

ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NOTARIA PUBLICA NO. 99
NACIMIENTO



LIC. GERARDO JESÚS REZA SANTOS
SANTA CATAHINA, NUEVO LEÓN, MÉXICO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL
ARCHIVO SE ENCUENTRA ASENTADA LA SIGUIENTE ACTA

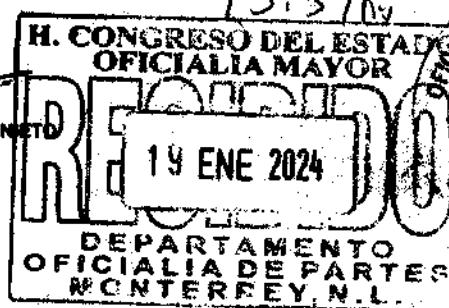
OFICIALIA	LIBRO	ACTA NO.	CNP	CLAVE
[REDACTED]				
FECHA REGISTRO: 28 DE ABRIL DE 1978				
LUGAR DE REGISTRO: ACAMBARO, ACAMBARO, GUANAJUATO				
DATOS DEL REGISTRADO				
NOMBRE: ROCIO ROSLES MELIA		HORA: 20:20		
FECHA NACIMIENTO: 6 DE ABRIL DE 1976				
LUGAR NACIMIENTO: ACAMBARO, ACAMBARO, GUANAJUATO, MEXICO				
NACIONALIDAD: MEXICANA	REGISTRADO: VIVO	SEXO: FEMENINO	COMPAÑERO: [REDACTED]	
DATOS DE LOS PADRES:				
0	1	2	3	4
5	6	7	8	9
1	2	3	4	5
6	7	8	9	0
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO				
[REDACTED]				

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 15 DE MARZO DE 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

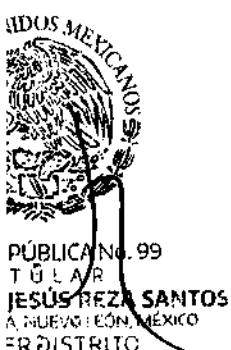
LRA. ANA MARIA GUTIERREZ MESTO

SELLO DE LA OFICINA



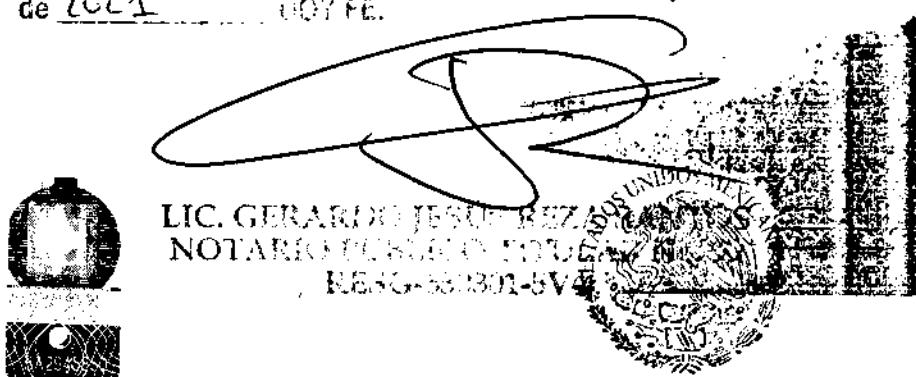
Precio: \$131.00

442066-442067

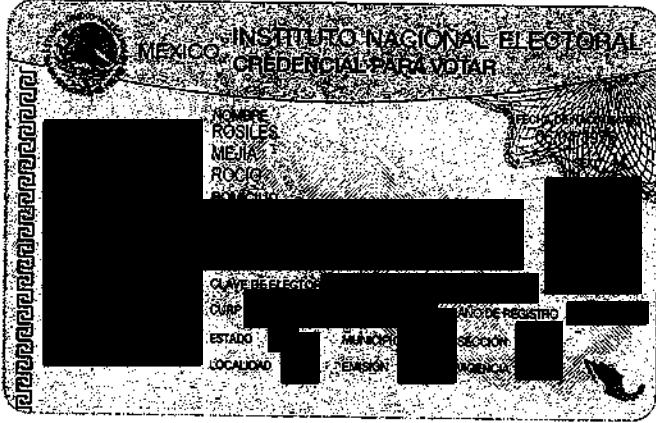


Yo, Licenciado GERARDO JESÚS REZA SANTOS, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 99, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, CERTIFICO y hago constar que la anterior Copia Fotostática que consta de UNA hoja(s) utilizada(s), es fiel reproducción de su original, el cual soy yo el de tener a la vista y devuelvo a su propietario, expediente la presente para uso de la parte interesada, registrando el folio el número 009193698121 en el libro de Actas Fictas del Protocolo, que obra a mi cargo.

Santa Catarina, N.L. 122, día del mes de Septiembre 1 de 2021 COY FE.



NOTARIA PÚBLICA No. 99
TITULAR
LIC. GERARDO JESÚS REZA SANTOS
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



COTEJADO

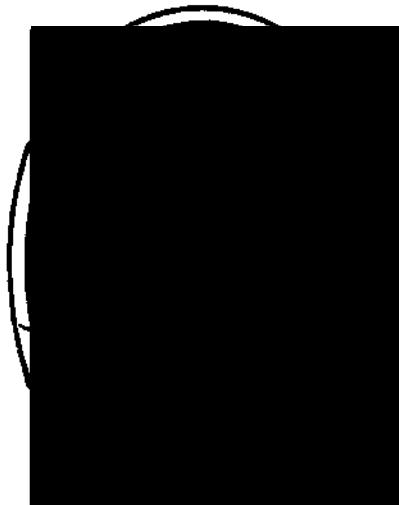
FECHA: 19/Enero/2024
FIRMA: 





Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

expide a



RECTORIA

Licenciado en Derecho

en virtud de que efectuó los estudios requeridos por la Ley Orgánica y fue aprobada en el examen recepcional que, según constancias que obran en la propia Institución, sustentó el día diecisiete de diciembre del año dos mil uno.

Morelia, Mich. a 31 de enero del 2002

THE RECTOR

FIC-Maestro Antonio Aguilar Cordero

La Secretaría

fly
D.C. Esther García Grisibay

48
38 48
31 Enero 2002.

Alfonso Mayol

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a foja 134

del libro A366

de Asignación de Títulos Profesionales

Categoría Aprobados

Libro de Registro 5

Cédula Nro. 3662398

México, D.F. a 23 de Agosto de 2002

EL REGISTRADOR

REVISADO Y CONFIRMADO

Alfonso Mayol

S.E.P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS



Reg. Num: 1293-90-F

El C. M.V.Z. Samuel Salgado Arriaga Director de Gobernación del Estado de Michoacán de Ocampo, en base a las facultades que se le otorgan en acuerdo gubernativo del ejecutivo expedido con fecha 29 de diciembre de 1980, y publicado en el número 79 del periódico oficial de la entidad en su edición del 19 de enero de 1981. Certifica: que en la fecha de expedición del presente Título, los C.C. Lic. Marco Antonio Aguilar Cortés y D.C. Esther García Goribay, fungieron como Rector y Secretaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, respectivamente y son susas las firmas que lo calzan. Morelia, Mich., a 28 veintiocho de febrero del 2002 dos mil dos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

Alfonso Salgado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA
TITULO
LIC. GERARDO JESÚS
SANTA CATARINA, N.
PRIMER

Yo, Licenciado GERARDO JESÚS REZA SANTOS, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 99, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, CERTIFICO y hago constar que la anterior Copia Fotostática que consta de una hoja(s) utilizada(s), es fiel reproducción de su original, el cual DOY FE de tener a la vista y devuelvo a su presente, expidiendo la presente para uso de la parte interesada, registrándolo bajo el Número 099143674123 del Libro de Actas Fueras de Protocolo, que obra a mi cargo.

Santa Catarina, N.L., a 22 días del mes de Septiembre de 2021. DOY FE.

LIC. GERARDO JESÚS REZA SANTOS
NOTARIO PÚBLICO TITULAR N.º 99
RESG-650301-5V4

NOTARIA PÚBLICA N.º 99

TITULAR

LIC. GERARDO JESÚS REZA SANTOS
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Monterrey, Nuevo León., a 19 de enero de 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- No haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- No haber sido de la entidad federativa de que se trate, Gobernadora o Secretaria de Despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento y tener un perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos;
- No estar inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado;
- Contar con experiencia o conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado;
- No haber sido condenada por delito doloso, al momento de mi postulación y
- Gozar de buena reputación, y acredito mi dicho con el nombramiento de mi designación como Consejera Electoral de la otrora Comisión Estatal Electoral, ahora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, cargo que a la fecha ostento.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED]

Rocío Rosiles Mejía



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES		
ROCÍO	ROSILES	MEJÍA
CURP: [REDACTED]		
Fecha de Nacimiento: 06/04/1976		Edad Cumplida: 47
Lugar de Nacimiento	Acámbaro, Guanajuato	
Edad	47 años	
Estado Civil	[REDACTED]	
Dirección:	[REDACTED]	
Teléfono particular:	[REDACTED]	
Teléfono móvil:	[REDACTED]	
Correo electrónico:	[REDACTED]	



FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 1995 al año 2000.
Documento obtenido: Título y Cédula Profesional.

Especialidad en Derecho Procesal. División de Estudios de Posgrado.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 2002 al año 2004.
Documento obtenido: Diploma.

Maestría en Derecho. División de Estudios de Posgrado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 2004 al año 2007.
Documento obtenido: Diploma.
Titulación en trámite.

Máster en Derecho en Democracia y Buen Gobierno

Universidad de Salamanca
Período: del año 2021 al 2024
Titulación en trámite.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actualmente soy Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL), cargo que desempeño desde el 01 de octubre de 2017 hasta la fecha, además, en este momento estoy designada como Consejera Instructora del referido Instituto y presido las Comisiones Permanentes de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, para el Proceso Electoral de 2020-2021, como presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, me correspondió presidir los trabajos del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León, durante el periodo de octubre de 2020 a julio de 2021.

Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, durante los meses de marzo a octubre de 2016.

Vocal Secretaria de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, con cabecera en la ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, desde el 01 de julio de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2017.

Subcoordinadora de Servicios, equivalente a Asesor Jurídico, en la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guanajuato, desde el 16 de septiembre de 2003 hasta el 30 de junio de 2005.

Secretaria de Procesos Electorales "A" con funciones de asesoría jurídica en la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, desde el 16 de enero de 2001 hasta el 15 de septiembre de 2003.

Diversos puestos administrativos en la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, en el periodo comprendido de diciembre de 1999 al 15 de enero de 2001.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS

Diplomados, entre otros:

- Derecho Electoral, impartido por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- En Procesos Judiciales Federales, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Nuevo León y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León
- Los Derechos Políticos y su Tutela, impartido por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- Participación Ciudadana y Cultura Democrática, impartido por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Publicaciones, entre otras:

- Colaboradora mensual con diversos artículos en la revista digital *Paréntesis Legal* con los siguientes artículos:¹
 - **Paridad horizontal en los Ayuntamientos de Nuevo León.**
 - **Acciones afirmativas en favor de los derechos político-electORALES de las juventudes de Nuevo León.**
 - **Procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género: algunos retos en su implementación.**
 - **Los micromachismos como violencia política contra las mujeres en razón de género y como un límite a la libertad de expresión dentro del debate público.**
 - **Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León como un instrumento permanente de coordinación entre las autoridades en materia de combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género.**
 - **La gobernanza y los órganos electORALES: la importancia de incorporar en su estudio las razones de la desconfianza de la ciudadanía hacia la democracia y las instituciones encargadas de su salvaguarda.**
 - **El derecho a la intimidad frente a las acciones afirmativas en favor de la diversidad sexual: ¿se debe limitar el primero a fin de darle eficacia a las segundas?**
 - **La imposición de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador (PES) en materia electoral: Un análisis crítico sobre su fundamentación.**
 - **El derecho fundamental de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): Una visión crítica con perspectiva de género.**

¹ Revista consultable en la siguiente liga: <https://www.parentesislegal.com/revista>

- **El precedente judicial en México: Un análisis práctico de su aplicación.**
- **Los estereotipos normativos de género en las disposiciones que regulan la guarda y custodia: análisis de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- **El estudio del derecho a través del feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia.**
- He colaborado en el Blog de Voz y Voto con el artículo *La Participación de las Juventudes en las Elecciones: El Reto por venir en 2021.*²
- Así como en la Revista Digital *IEEspacio Electoral* con la publicación *Música+jóvenes= ciudadanía participativa.*³
- Participé en la edición del libro digital Monitor Democrático 2020| La función de la división de poderes y los organismos constitucionales autónomos en el presidencialismo carismático en México, coordinado por el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C (COPUEX).
- Participé en la edición del libro digital Monitor Democrático 2020-2021| Pluralismo o Presidencialismo Hegemónico división de poderes y organismos constitucionales autónomos, coordinado por el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C (COPUEX).
- Participé en el libro *La reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y su homologación a nivel local: avances y desafíos*, con el capítulo *Nuevo León*, editado por el Instituto Nacional Electoral.
- Participé en el libro *Experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas. Proceso Federal y Concurrente 2020-2021*, editado por el Instituto Nacional Electoral.
- Participé en el libro *Glosario Electoral*, en su Tomo Administrativo, editado por la Casa Tirant Lo Blanch.

Docencia:

- Asignatura: Teoría General del Proceso.
- Nivel Académico: Licenciatura en Derecho.
- Institución: Universidad Metropolitana de Monterrey.
- Año: 2012.
- Elaboración del Plan de Clase de Derecho Electoral para el nuevo Programa de la Carrera de Derecho, a la Universidad Metropolitana de Monterrey, en el año 2012.

Participaciones como ponente, entre otras:

² Disponible en la siguiente liga: <https://www.vozyvoto.com.mx/LeerBlog/69La-Participacion-de-las-Juventudes-en-las-Elecciones-El-Reto-por-Venir-en-2021>

³ Disponible en la siguiente liga: <https://ieecolima.org.mx/IEEspacioElectoral/No1/files/basic-html/page18.html>

- En la mesa *Acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres jóvenes en el Procedimiento Electoral Ordinario Concurrente*, en el marco de la Sexta Semana Democrática “Juventudes, factor de cambio social”.
- En el Webinar *¡Ciudadanía al Diálogo! ¡Participación Política de las Mujeres en Nuevo León!*, organizado por la CEE y el INE.
- En la mesa 3: **Mecanismos de información y atención en casos de violencia política contra las mujeres por razón de género**, en el marco del 5° Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política, organizado por el TEPJF.
- En la Jornada de Diálogo Estatal, en el marco de la Consulta Popular 2021.
- Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C (SOMEE): En el Congreso Internacional de Estudios Electorales XXXI del 2020, con los temas: Arte + Ciencia + Jóvenes= Ciudadanía Participativa.
- Segundo Seminario Internacional de Reformas Políticas a la Representación en América Latina, organizado por el Observatorio de Reformas Políticas, bajo la Secretaría Académica y Técnica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la ponencia *Paridad horizontal en las alcaldías de los ayuntamientos de Nuevo León*.
- Décimo Encuentro Nacional de Educación Cívica, organizado por la Red Cívica y el Instituto Electoral de Quintana Roo, en la mesa *Grupos de atención prioritaria*, con el tema *Implementación de acciones afirmativas a favor de las juventudes de Nuevo León*.
- Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C. (COPUEX): Monitor Democrático 2020 | La función de la división de poderes y organismos constitucionales autónomos en el presidencialismo carismático en México y Elecciones 2020-2021 | ¿Pluralismo o presidencialismo hegemónico? División de poderes y organismos constitucionales autónomo.
- En la mesa virtual *Ciudadanía y acción política de las mujeres jóvenes en México*, del Foro sobre la incidencia, capacidad de agencia e involucramiento de las personas jóvenes en la agenda pública #JuventudesEnAcción, organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el marco del día internacional de la juventud.
- En el Dialogo Digital *Trabajando por y para jóvenes ¡Qué se hace para promover la participación política de las juventudes?*, organizado por Fuerza Ciudadana A.C.
- Presentación de la revista digital *IEEspacio Electoral* del Instituto Electoral del Estado de Colima, como ponente y expositora del artículo *Música+jóvenes= ciudadanía participativa*, publicado en la misma revista.
- En la mesa *Reflexión y Diálogo: Situación de las mujeres en la sociedad actual*, organizada por el INE a través de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León.
- En el Diplomado en Derecho Electoral, organizado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación, dentro del tema *Formas de gobierno y sistemas electorales*.

- **Curso: "Cómputos Distritales"** dirigido a personal de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Conferencia "Organismos Públicos Locales"** dirigida a integrantes de la 01 Comisión Distrital de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León.
- **Curso de Capacitación a Representantes de Partido ante el Consejo Distrital 01 del IFE y ante las Casillas Electorales del Proceso Electoral Federal 2009.**
- **Foro "Cabildo por un Día"** realizado por la Secretaría de Vinculación Social del Municipio de Santa Catarina, N.L.
- **Curso "Delitos Electorales y Medios de Impugnación en Materia Electoral"** dirigido a Jueces Calificadores del Municipio de Santa Catarina, N.L.
- Cursos para representantes ante casillas y diverso personal jurídico con el tema: **Medios de impugnación y Delitos Electorales**.
- Conferencia **"63 Aniversario del Voto de la Mujer en México"**, dirigido a mujeres emprendedoras del municipio de Santa Catarina.

Seminarios, Cursos y Talleres, entre otros:

- **Seminario sobre las características de la participación y el abstencionismo electoral en México**, realizado por el Instituto Federal Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo.
- **Seminario internacional sobre reforma electoral**, realizado por la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral.
- **Seminario de estudios político-electorales: los retos de la transición institucional**, realizado por la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- **Seminario Taller de Capacitación "Derechos Humanos y Grupos Vulnerables"**, impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Seminario La Nueva Reforma Electoral y sus implicaciones**, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.
- **Curso virtual: "Prevención y mecanismos de atención de la violencia política en razón de género contra mujeres (VPRGM)"** realizado por el INE, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX).
- **Curso-Taller del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Unidad Regional Toluca.
- **Curso: "Organismos Electorales y Proceso Electoral"**, impartido por la Comisión Estatal Electoral.
- **Curso de Especialización sobre Derechos de la Niñez 2002**, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- **Curso de Sensibilización de Derechos Humanos**, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral.
- **Curso de actualización permanente en Procedimiento Especial Sancionador**, impartido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE.
- **Curso las Reformas Electorales 2014**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso Reforma Electoral 2014, criterios e interpretaciones**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso virtual de Representación Proporcional**, impartido por el TEPJF a través de la Escuela Judicial Electoral.
- **Curso Paridad de Género**, impartido por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, y la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso Violencia Política contra las Mujeres**, impartido por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, y la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso Introducción al Procedimiento Especial Sancionador**, impartido por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- **Taller Virtual de Nulidades**, impartido por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial.
- **Taller de Equidad de Género**, impartido por el Instituto Estatal de las Mujeres y el Instituto Federal Electoral.
- **Taller de simplificación de sentencias**, impartido por la Sala Regional Monterrey del TPJF, y la Comisión Estatal Electoral.

CURRICULUM VITAE



15.39h,

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 1995 al año 2000.
Documento obtenido: Título y Cédula Profesional.

Especialidad en Derecho Procesal. División de Estudios de Posgrado.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 2002 al año 2004.
Documento obtenido: Diploma.

Maestría en Derecho. División de Estudios de Posgrado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 2004 al año 2007.
Documento obtenido: Diploma.
Titulación en trámite.

Máster en Derecho en Democracia y Buen Gobierno
Universidad de Salamanca
Período: del año 2021 al 2024
Titulación en trámite.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 1995 al año 2000.
Documento obtenido: Título y Cédula Profesional.

Especialidad en Derecho Procesal. División de Estudios de Posgrado.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 2002 al año 2004.
Documento obtenido: Diploma.

Maestría en Derecho. División de Estudios de Posgrado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
Período: del año 2004 al año 2007.
Documento obtenido: Diploma.
Titulación en trámite.

Máster en Derecho en Democracia y Buen Gobierno
Universidad de Salamanca
Período: del año 2021 al 2024
Titulación en trámite.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actualmente soy Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL), cargo que desempeño desde el 01 de octubre de 2017 hasta la fecha, además, en este momento estoy designada como Consejera Instructora del referido Instituto y presido las Comisiones Permanentes de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Asimismo, para el Proceso Electoral de 2020-2021, como presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, me correspondió presidir los trabajos del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León, durante el periodo de octubre de 2020 a julio de 2021.
Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, durante los meses de marzo a octubre de 2016.
Vocal Secretaria de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, con cabecera en la ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, desde el 01 de julio de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2017.
Subcoordinadora de Servicios, equivalente a Asesor Jurídico, en la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guanajuato, desde el 16 de septiembre de 2003 hasta el 30 de junio de 2005.
Secretaria de Procesos Electorales "A" con funciones de asesoría jurídica en la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, desde el 16 de enero de 2001 hasta el 15 de septiembre de 2003.
Diversos puestos administrativos en la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, en el periodo comprendido de diciembre de 1999 al 15 de enero de 2001.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS

Diplomados, entre otros:

- Derecho Electoral, impartido por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- En Procesos Judiciales Federales, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Nuevo León y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León
- Los Derechos Políticos y su Tutela, impartido por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- Participación Ciudadana y Cultura Democrática, impartido por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Publicaciones, entre otras:

- Colaboradora mensual con diversos artículos en la revista digital *Paréntesis Legal* con los siguientes artículos:¹

¹ Revista consultable en la siguiente liga: <https://www.parentesislegal.com/revista>

- **Paridad horizontal en los Ayuntamientos de Nuevo León.**
- **Acciones afirmativas en favor de los derechos político-electORALES de las juventudes de Nuevo León.**
- **Procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género: algunos retos en su implementación.**
- **Los micromachismos como violencia política contra las mujeres en razón de género y como un límite a la libertad de expresión dentro del debate público.**
- **Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León como un instrumento permanente de coordinación entre las autoridades en materia de combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género.**
- **La gobernanza y los órganos electORALES: la importancia de incorporar en su estudio las razones de la desconfianza de la ciudadanía hacia la democracia y las instituciones encargadas de su salvaguarda.**
- **El derecho a la intimidad frente a las acciones afirmativas en favor de la diversidad sexual: ¿se debe limitar el primero a fin de darle eficacia a las segundas?**
- **La imposición de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador (PES) en materia electoral: Un análisis crítico sobre su fundamentación.**
- **El derecho fundamental de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): Una visión crítica con perspectiva de género.**
- **El precedente judicial en México: Un análisis práctico de su aplicación.**
- **Los estereotipos normativos de género en las disposiciones que regulan la guarda y custodia: análisis de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- **El estudio del derecho a través del feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia.**

- He colaborado en el Blog de Voz y Voto con el artículo *La Participación de las Juventudes en las Elecciones: El Reto por venir en 2021.*²
- Así como en la Revista Digital *IEEspacio Electoral* con la publicación *Música+jóvenes= ciudadanía participativa.*³
- Participé en la edición del libro digital Monitor Democrático 2020| La función de la división de poderes y los organismos constitucionales autónomos en el presidencialismo carismático en México, coordinado por el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C (COPUEX).

² Disponible en la siguiente liga: <https://www.vozyvoto.com.mx/LeerBlog/69La-Participacion-de-las-Juventudes-en-las-Elecciones-El-Reto-por-Venir-en-2021>

³ Disponible en la siguiente liga: <https://ieecolima.org.mx/IEEspacioElectoral/No1/files/basic-html/page18.html>

- Participé en la edición del libro digital Monitor Democrático 2020-2021| Pluralismo o Presidencialismo Hegemónico división de poderes y organismos constitucionales autónomos, coordinado por el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C (COPUEX).
- Participé en el libro *La reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y su homologación a nivel local: avances y desafíos*, con el capítulo Nuevo León, editado por el Instituto Nacional Electoral.
- Participé en el libro *Experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas. Proceso Federal y Concurrente 2020-2021*, editado por el Instituto Nacional Electoral.
- Participé en el libro *Glosario Electoral*, en su Tomo Administrativo, editado por la Casa Tirant Lo Blanch.

Docencia:

- Asignatura: Teoría General del Proceso.
Nivel Académico: Licenciatura en Derecho.
Institución: Universidad Metropolitana de Monterrey.
Año: 2012.
- Elaboración del Plan de Clase de Derecho Electoral para el nuevo Programa de la Carrera de Derecho, a la Universidad Metropolitana de Monterrey, en el año 2012.

Participaciones como ponente, entre otras:

- En la mesa *Acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres jóvenes en el Procedimiento Electoral Ordinario Concurrente*, en el marco de la Sexta Semana Democrática “Juventudes, factor de cambio social”.
- En el Webinar *¡Ciudadanía al Diálogo! ¡Participación Política de las Mujeres en Nuevo León!*, organizado por la CEE y el INE.
- En la mesa 3: *Mecanismos de información y atención en casos de violencia política contra las mujeres por razón de género*, en el marco del 5° Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política, organizado por el TEPJF.
- En la Jornada de Diálogo Estatal, en el marco de la Consulta Popular 2021.
- Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C (SOMEE): En el Congreso Internacional de Estudios Electorales XXXI del 2020, con los temas: Arte + Ciencia + Jóvenes= Ciudadanía Participativa.
- Segundo Seminario Internacional de Reformas Políticas a la Representación en América Latina, organizado por el Observatorio de Reformas Políticas, bajo la Secretaría Académica y Técnica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la ponencia *Paridad horizontal en las alcaldías de los ayuntamientos de Nuevo León*.
- Décimo Encuentro Nacional de Educación Cívica, organizado por la Red Cívica y el Instituto Electoral de Quintana Roo, en la mesa *Grupos de atención prioritaria*, con el tema *Implementación de acciones afirmativas a favor de las juventudes de Nuevo León*.

- Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C. (COPUEX): Monitor Democrático 2020 | La función de la división de poderes y organismos constitucionales autónomos en el presidencialismo carismático en México y Elecciones 2020-2021 | ¿Pluralismo o presidencialismo hegémónico? División de poderes y organismos constitucionales autónomo.
- En la mesa virtual *Ciudadanía y acción política de las mujeres jóvenes en México*, del Foro sobre la incidencia, capacidad de agencia e involucramiento de las personas jóvenes en la agenda pública #JuventudesEnAcción, organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el marco del día internacional de la juventud.
- En el Dialogo Digital *Trabajando por y para jóvenes ;Qué se hace para promover la participación política de las juventudes?*, organizado por Fuerza Ciudadana A.C.
- Presentación de la revista digital *IEEspacio Electoral* del Instituto Electoral del Estado de Colima, como ponente y expositora del artículo *Música+jóvenes= ciudadanía participativa*, publicado en la misma revista.
- En la mesa *Reflexión y Diálogo: Situación de las mujeres en la sociedad actual*, organizada por el INE a través de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León.
- En el Diplomado en Derecho Electoral, organizado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del tema *Formas de gobierno y sistemas electorales*.
- **Curso: "Cómputos Distritales"** dirigido a personal de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Conferencia "Organismos Públicos Locales"** dirigida a integrantes de la 01 Comisión Distrital de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León.
- **Curso de Capacitación a Representantes de Partido** ante el Consejo Distrital 01 del IFE y ante las Casillas Electorales del Proceso Electoral Federal 2009.
- **Foro "Cabildo por un Día"** realizado por la Secretaría de Vinculación Social del Municipio de Santa Catarina, N.L.
- **Curso "Delitos Electorales y Medios de Impugnación en Materia Electoral"** dirigido a Jueces Calificadores del Municipio de Santa Catarina, N.L.
- Cursos para representantes ante casillas y diverso personal jurídico con el tema: **Medios de impugnación y Delitos Electorales**.
- Conferencia **"63 Aniversario del Voto de la Mujer en México"**, dirigido a mujeres emprendedoras del municipio de Santa Catarina.

Seminarios, Cursos y Talleres, entre otros:

- **Seminario sobre las características de la participación y el abstencionismo electoral en México**, realizado por el Instituto Federal Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo.

- **Seminario internacional sobre reforma electoral**, realizado por la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral.
- **Seminario de estudios político-electorales: los retos de la transición institucional**, realizado por la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- **Seminario Taller de Capacitación “Derechos Humanos y Grupos Vulnerables”**, impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Seminario La Nueva Reforma Electoral y sus implicaciones**, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.
- **Curso virtual: “Prevención y mecanismos de atención de la violencia política en razón de género contra mujeres (VPRGM)”** realizado por el INE, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX).
- **Curso-Taller del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Unidad Regional Toluca.
- **Curso: “Organismos Electorales y Proceso Electoral”**, impartido por la Comisión Estatal Electoral.
- **Curso de Especialización sobre Derechos de la Niñez 2002**, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **Curso de Sensibilización de Derechos Humanos**, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral.
- **Curso de actualización permanente en Procedimiento Especial Sancionador**, impartido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE.
- **Curso las Reformas Electorales 2014**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso Reforma Electoral 2014, criterios e interpretaciones**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso virtual de Representación Proporcional**, impartido por el TEPJF a través de la Escuela Judicial Electoral.
- **Curso Paridad de Género**, impartido por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, y la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso Violencia Política contra las Mujeres**, impartido por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, y la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- **Curso Introducción al Procedimiento Especial Sancionador**, impartido por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- **Taller Virtual de Nulidades**, impartido por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial.
- **Taller de Equidad de Género**, impartido por el Instituto Estatal de las Mujeres y el Instituto Federal Electoral.
- **Taller de simplificación de sentencias**, impartido por la Sala Regional Monterrey del TPJF, y la Comisión Estatal Electoral.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN



RESOLUCIÓN: IEEPCNL/CG/004/2024

RECURSO DE REVOCACIÓN

EXPEDIENTE: RRC-01/2023

ACTOR: JUAN MANUEL ESPARZA RUIZ,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJERA INSTRUCTORA: ROCÍO
ROSILES MEJÍA

Monterrey, Nuevo León, a doce de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS los autos que integran el expediente RRC-01/2023, formado con motivo del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano **Juan Manuel Esparza Ruiz**, en su calidad de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante este Instituto, en contra del acuerdo IEEPCNL/CG/123/2023, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Municipales Electorales del Estado para el Proceso Electoral 2023-2024, de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés.

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
CME:	Comisión Municipal Electoral.
Instituto:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
Ley Electoral:	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
PRI:	Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO

- Convocatoria para la integración de las CME del Estado.** El nueve de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/96/2023, relativo a la emisión de la convocatoria para integrar las CME para el Proceso Electoral 2023-2024.



RESOLUCIÓN: IEEPCNL/CG/004/2024
RECURSO DE REVOCACIÓN
EXPEDIENTE: RRC-01/2023
ACTOR: JUAN MANUEL ESPARZA RUIZ,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJERA INSTRUCTORA: ROCÍO
ROSILES MEJÍA

Monterrey, Nuevo León, a doce de enero de dos mil veinticuatro.

V I S T O S los autos que integran el expediente RRC-01/2023, formado con motivo del medio de impugnación interpuesto por el **ciudadano Juan Manuel Esparza Ruiz**, en su calidad de representante suplente del **Partido Revolucionario Institucional** ante este Instituto, en contra del acuerdo IEEPCNL/CG/123/2023, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Municipales Electorales del Estado para el Proceso Electoral 2023-2024, de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés.

G L O S A R I O

Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
CME:	Comisión Municipal Electoral.
Instituto:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
Ley Electoral:	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
PRI:	Partido Revolucionario Institucional.

R E S U L T A N D O

1. **Convocatoria para la integración de las CME del Estado.** El nueve de octubre de dos mil veintitrés, el **Consejo General**, aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/96/2023, relativo a la emisión de la convocatoria para integrar las CME para el Proceso Electoral 2023-2024.



2. **Acuerdo de integración de las CME.** El cinco de diciembre de dos mil veintitrés, el *Consejo General* aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/123/2023, mediante el cual resolvió la integración de las *CME* del Estado para el proceso electoral 2023-2024.
3. **Recurso de Revocación.** El once de diciembre de dos mil veintitrés, el ciudadano Juan Manuel Esparza Ruiz, en su calidad de representante suplente del *PRI* ante este *Instituto*, presentó en la oficialia de partes del *Instituto* un escrito, mediante el cual interpuso Recurso de Revocación en contra del Acuerdo IEEPCNL/CG/123/2023, por el cual se aprobó la integración de las *CME* del Estado para el Proceso Electoral 2023-2024.
4. **Turno al entonces Consejero Instructor.** El once de diciembre de dos mil veintitrés, el Secretario Ejecutivo remitió al Consejero Instructor el original del medio de impugnación y sus anexos para el trámite y resolución correspondiente.
5. **Radicación.** El doce de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejero Instructor emitió un acuerdo mediante el cual radicó el recurso de revocación antes señalado, identificandolo con la clave **RRC-01-2023**.
6. **Acuerdo de improcedencia.** El quince de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejero Instructor declaró improcedente el recurso de revocación señalado en el párrafo anterior, toda vez que, en el momento en que se presentó, de forma simultánea se estaban sustanciando tres juicios de inconformidad, en contra del mismo acuerdo materia de esta impugnación, ante el *Tribunal Local*.¹
7. **Acuerdo Plenario.** El veinte de diciembre de dos mil veintitrés, dentro del expediente AG-056/2023, el *Tribunal Local* dictó un acuerdo plenario en el que determinó que el recurso de revocación multicitado, es competencia del organismo electoral que haya incurrido en el acto o en la emisión generadora de la causal del mismo, en la especie la autoridad emisora es la administrativa electoral, es decir este *Instituto*.²
8. **Acuerdo de Integración de Comisiones.** El veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo IEEPCNL/CG/134/2023, el *Consejo General*, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales, así como

¹ Acuerdo de improcedencia el cual obra en autos del expediente visible en las fojas 807 y 808.

² AG-56/2023 el cual obra en autos del expediente visible en las fojas del 817 al 822.



la designación de la Consejería Instructora, toda vez que el dieciocho de diciembre de la misma anualidad, concluyó la designación del Consejero Electoral Mtro. Alfonso Roiz Elizondo, por tal motivo se procedió a designar a la Consejera Electoral Lic. Rocio Rosiles Mejia, como Consejera Instructora.³

9. Acuerdo de Admisión y Citación a Audicencia. El veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo emitido por la Consejera Instructora, se admitió el recurso de revocación que hoy nos ocupa y se citó a audiencia, conforme a lo que establece el artículo 305 de la *Ley Electoral*; acuerdo el cual fue debidamente notificado.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Competencia. El *Instituto*, a través de la Consejera Instructora es la autoridad competente para tramitar el medio de impugnación interpuesto, y corresponde al Consejo General resolver en definitiva, según lo dispuesto en los artículos 97, fracción XXXII; 286, fracción I, inciso a, numeral 2, 298, y 301 de la *Ley Electoral* y, 22, fracciones I y III, del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales.

SEGUNDO. Procedencia. El medio de impugnación satisface los requisitos establecidos en el artículo 297 de la *Ley Electoral*, como a continuación se menciona.

- a) **Forma.** La demanda fue presentada ante la autoridad responsable y en ella se satisfacen las exigencias formales a saber: el señalamiento del nombre de la parte actora, que en este caso es el partido político a través de su representante ante el órgano electoral que emitió el acto, el domicilio para recibir notificaciones, la identificación del acto impugnado y de la responsable, la mención de los hechos y de los agravios que afirma le causa el acto reclamado, además de constar la firma autógrafa del promovente.

³ Acuerdo IEEPCNL/CG/134/2023, disponible en: <https://www.ieepcnl.mx/data/info/sesiones/acuerdos/2023/IEEPCNL-CG-134-2023.pdf>



- b) **Oportunidad.** El recurso fue promovido oportunamente, toda vez que se presentó dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación, previstos en el artículo 320, fracción II, de la *Ley Electoral*; esto es así, dado que el acuerdo impugnado fue emitido el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, y fue notificado al *PRI* el seis de diciembre de la misma anualidad, mientras que el medio de impugnación fue presentado el once, por tanto, es incuestionable que la demanda fue presentada en tiempo.
- c) **Legitimación e interés jurídico.** El medio de impugnación es promovido por parte legítima, conforme a la exigencia prevista en la disposición legal referida en el apartado anterior, toda vez que lo promueve el *PRI*, a través de su representante suplente debidamente acreditado ante este *Instituto*.
- d) **Definitividad.** Se considera que el acuerdo impugnado tiene el carácter de definitivo, aun cuando existe el juicio de inconformidad en vía jurisdiccional para impugnarlo, solo que, en el caso en estudio, ante la dualidad de recursos para combatir el mismo acto, el actor optó por utilizar el recurso de revocación, cuya procedencia no requiere agotar otro medio de defensa.

En consecuencia, al no actualizarse ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento previstas en los artículos 317 y 318 de la *Ley Electoral*, se procede a realizar el estudio del fondo de la controversia planteada.

TERCERO. Estudio de fondo.

1. Acuerdo impugnado. El cinco de diciembre del dos mil veintitrés, el *Consejo General*, emitió el acuerdo por el que se integraron las *CME* de los 51 municipios del Estado, entre ellos, el de General Zuazua, al considerar que las personas seleccionadas cuentan con los perfiles idóneos y cumplen los requisitos legales para fungir como funcionarios.

2. Pretensión y planteamientos. Inconforme con dicha determinación, el *PRI*, promovió recurso de revocación, alegando, esencialmente, que **Francisco Javier Velázquez Contreras**, no es la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente de la *CME* de General Zuazua, Nuevo León.



Lo anterior, ya que, refiere que ha participado en diversas actividades y eventos del partido político Morena en dicho municipio, por lo que, a su consideración, al ser simpatizante de un partido político, pondría en riesgo el correcto funcionamiento de la Comisión Municipal, pues, no desempeñaría sus funciones con objetividad, imparcialidad y profesionalismo.

Asimismo, a fin de acreditar su dicho, en su demanda insertó una fotografía, y señaló que se puede observar a Francisco Velázquez con un grupo de aproximadamente siete personas, de las cuales, algunas traen chalecos, gorras y diversa vestimenta color guinda, con las siglas del partido Morena, además, refirió que se encuentra publicada en la red social Facebook, con fecha 24 de abril del 2023. Por tal motivo, solicita su revocación como Presidente.

3. Cuestión a resolver. Determinar si fue correcta la decisión del Consejo General respecto a la designación del Presidente de la CME de General Zuazua, Nuevo León, o, si, por el contrario, existe un riesgo en el cumplimiento a los principios de equidad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, ante la posibilidad de ser simpatizante de un partido político.

4. Decisión. Se considera que lo argumentado por el recurrente carece de sustento jurídico, pues, suponiendo sin conceder, que Francisco Velázquez fuera simpatizante del partido Morena, tal circunstancia no sería impedimento para integrar la CME de General Zuazua, Nuevo León, ya que, un supuesto vínculo de simpatía con el partido político en mención no constituye una causa de inelegibilidad.

Lo anterior se sostiene, porque las restricciones para integrar alguna CME deben estar previstas en la Ley, ya que, al establecer un requisito adicional, se estaría imponiendo una restricción ilegítima al derecho de ejercer un cargo público como funcionario electoral.

5. Justificación de la decisión. En principio, debe resaltarse que de conformidad con lo establecido en los artículos 97, fracción XV; y 113, de la Ley Electoral, es facultad del Instituto designar a las personas integrantes de las CME y removerlos cuando hubiera lugar a ello.



En ese sentido, al *Instituto* le corresponde designar a las personas integrantes de las CME, que desempeñarán los cargos de Presidencias, Secretarías y Vocalías.

Por otra parte, en cuanto a los requisitos de las personas integrantes de las CME, el artículo 113, párrafo quinto de la Ley Electoral Local, dispone que deberán ser sufragantes en la circunscripción municipal de que se trate y reunir lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- V. Ser originario del Estado o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
- VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- IX. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser



Gobernador, ni Secretario de Gobierno. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos; y

X. No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad.

En ese sentido, se advierte que, en efecto, en la Ley no está previsto como impedimento para ocupar el cargo el ser simpatizante de algún partido político, de manera que no es posible agregar una restricción adicional a las previstas en la normativa aplicable. Similar criterio fue adoptado por el Tribunal Local, en el JI-004/2023 y acumulados.⁴

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sostuvo el criterio de que la afiliación a algún partido político no es un impedimento para integrar consejerías locales del Instituto Nacional Electoral, pues no corresponde a uno de los requisitos previstos en la normatividad, por lo que impedir el acceso al cargo debido a la afiliación correspondería con una limitante o restricción injustificada.⁵

En el presente caso, como se mencionó, el Consejo General aprobó la convocatoria, en la que, entre otras cuestiones, estableció las diversas etapas del proceso de designación y una vez, agotadas dichas etapas, emitió el acuerdo en el que se determinó, entre otras, la integración de la CME de General Zuazua, Nuevo León.

Al respecto, el partido recurrente, menciona que Francisco Velázquez, no es la persona idónea para fungir como Presidente de la CME de Zuazua, Nuevo León, al considerar que es simpatizante del partido político Morena, pues ha participado en varios eventos y actividades de dicho partido.

Ahora bien, la fracción VII, del numeral 113 de la *Ley Electoral* señala que los miembros de las CME deberán cumplir con ciertos requisitos, entre ellos, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación,

⁴ JI-004-2023 y acumulados disponible en:

<https://www.tee-nl.org.mx/sentencias.php?frSentencia=3873&frBuscar=4&frPagina=1>

⁵ Ver la sentencia dictada en el expediente identificado como SUP-RAP-448/2021.



lo cual sí impediría desempeñar el cargo, situación que no acontece en el presente asunto.

Por lo anterior, se considera que fue correcta la designación de Francisco Velázquez, y no existen elementos para concluir que se contravengan los principios de imparcialidad, legalidad y certeza de la función electoral.

Máxime, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-311/2022⁶, ha sostenido que se parte de una premisa errónea al señalarse que por el hecho de militar en un partido político se está incumpliendo con el principio de imparcialidad, ya que no puede ser una presunción, sino que debe existir alguna prueba de que el actuar de esa persona es parcial, esto es, cuando se aduce que alguien incumple con el principio de imparcialidad debe acreditarse.

Además, en el acuerdo impugnado se advierte que dicha persona cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la Ley, tan es así que fue de las calificaciones más altas en la ponderación final.

Ahora bien, por lo que respecta a la fotografía que acompaña el recurrente en su demanda, constituye una prueba técnica que tiene el carácter indiciario, que por sí sola, no es suficiente para acreditar los hechos a que se refiere, ya que dicha prueba indiciaria, al no estar adminiculada o reforzada con otros elementos de convicción, no generan veracidad de los hechos afirmados por el *PRI*, por lo que, se estima que dicha evidencia no es suficiente para probar un vínculo entre el ciudadano y el partido político.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Jurisprudencia 4/2014 dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro indica PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SI SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN.⁷

⁶ En este caso se controvirtió el acuerdo INE/C727/2022, emitido por el Consejo General del INE, por el cual ratificó o, en su caso, designó a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de ese instituto para el proceso electoral 2022-2023 y los extraordinarios que derivén en las entidades de Coahuila y el Estado de México

⁷ Consultable en la siguiente dirección https://elecciones2021.te.gob.mx/IUSTEMP/Jurisprudencia_204-2014.pdf



Por las consideraciones expuestas, se considera que los argumentos del recurrente son insuficientes para desvirtuar la idoneidad del ciudadano Francisco Velázquez, toda vez que simpatizar con un partido político no es un impedimento legal para integrar una CME, por el contrario, si se exigiese se estaría imponiendo una restricción ilegitima al derecho a ejercer un cargo público como funcionario electoral.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 97, fracción XXXII, 289, 292, y demás relativos y aplicables de la *Ley Electoral*, en relación con los diversos 17 y 18, fracción X, del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, se

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma, el acuerdo impugnado.

Notifíquese. Personalmente a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante este Instituto; así como al ciudadano Francisco Javier Velázquez Contreras; por estrados a las y los demás interesados; y hágase del conocimiento público en la página de Internet del *Instituto*.

Revisado y analizado que fue el presente acuerdo por las y los Consejeros Electorales que integran el quórum de la presente **Sesión Extraordinaria del Consejo General** conforme a los artículos 88 y 94 de la *Ley Electoral*, lo aprueban por **unanimidad** las y los Consejeros Electorales Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco; Lic. Rocío Rosiles Mejía; Mtro. Alfonso Roiz Elizondo; Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo; Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza; Lic. María Guadalupe Téllez Pérez; y, Lic. Alejandra Esquivel Quintero, firmándose para constancia legal en los términos de los artículos 98, fracción VIII y 103, fracción VI de la aludida *Ley Electoral*; y 64 del Reglamento de Sesiones del *Consejo General*.- Conste.-


Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta


Mtro. Martín González Muñoz
Secretario Ejecutivo

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL**

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2017

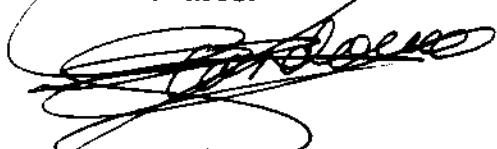
Oficio: INE/PC/225/2017

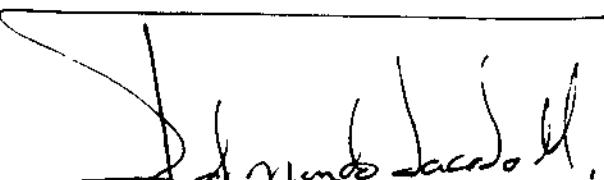
C. ROCÍO ROSILES MEJÍA

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha tenido a bien designarla como Consejera Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, cargo que desempeñará por un periodo de siete años a partir del 01 de octubre de dos mil diecisiete, por lo que se le otorga el presente nombramiento como:

CONSEJERA ELECTORAL

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo INE/CG431/2017 y en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 11, inciso c), 116, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, numeral 1, inciso g), 100 numeral 1 y 101 numeral 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, numeral 1; 6, numeral 1, base 1, inciso a), 24, numeral 5 y 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.


Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente


Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Mexicana

Edad: 41 Años

Sexo: Femenino

Escolaridad: Licenciatura

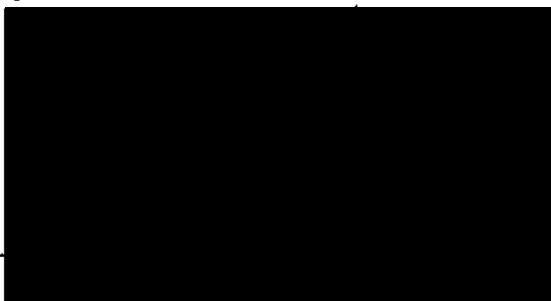
Domicilio: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las leyes que de ella emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y guardar lealtad al Organismo Público Local Electoral del estado de Nuevo León, por encima de cualquier interés particular.

Monterrey, Nuevo León a 01 de octubre de 2017





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio INE/SE/0650/2016

Ciudad de México 12 de mayo de 2016

C. Rocio Rosiles Mejia
Vocal Secretaria en la Junta Distrital
Ejecutiva 01 en el estado de Nuevo León
Presente.

En atención a la solicitud presentada mediante oficio INE/VE/JLE/NL/1137/2016, por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, Ing. Sergio Bernal Rojas, con fundamento en el artículo 51 incisos k) y j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181, 183 y 184 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y por así requerirlo las necesidades del Instituto Nacional Electoral; le comunico su designación como encargada de despacho en el cargo de Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Nuevo León.

Cabe indicar que la designación es vigente a partir del 09 de mayo de 2016. La conclusión le será notificada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

El Secretario Ejecutivo /

Lic. Edmundo Jacobo Molina

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del INE
Mtro. Marco Antonio Barios Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE
Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE
Lic. Bogart Crisóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración del INE
Prof. Mtro. Juan Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE
Ing. Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León
Lic. David Cuevas Fernández de Lara, Vocal al Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León



**Secretaría Ejecutiva
Oficio No. SE- 765/2006**

Ciudad de México, 11 de abril de 2006.

**C. Rocío Rosiles Mejía
P r e s e n t e .**

Por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobados el 30 de mayo de 2005; en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 89, numeral 1, incisos a) y j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 67, 69, 71 y 72 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; y en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo CG28/2005 por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009, de fecha 11 de febrero de 2005, se le otorga el presente

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

en el cargo de VOCAL SECRETARIO, rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral, a partir del 1 de julio de 2005.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Manuel López Bernal

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Mexicana

Edad: 30

R.F.C:

Sexo: F

Escolaridad: Licenciatura en Derecho

Domicilio:

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las leyes que de ella emanen, en especial el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y guardar lealtad al Instituto Federal Electoral, por encima de cualquier interés particular.

Méjico, D. F. - 11 de abril de 2006

- C.c.p C. Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva.- Presente.
C. Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.- Presente.
C. Lic. Gustavo Varela Ruiz, Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
C. Lic. Roberto Villarreal Roel, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.- Presente.

El presente oficio de adscripción y nombramiento se realiza en aicense a lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE59/2005, derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado como CG28 2005, mediante el cual se aprobo la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales del país y su respectiva cabecera distrital, por lo que ha sido necesario actualizar 1,284 nombramientos y oficios de adscripción conforme a la nueva cartografía electoral. El presente documento es uno de los 1,284 nombramientos y oficios actualizados.



**Secretaría Ejecutiva
Oficio No. SE- 764/2006**

Ciudad de México, 11 de abril de 2006.

Oficio de Adscripción

**C. Rocío Rosiles Mejía
P r e s e n t e .**

Por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobado el 30 de mayo de 2005; en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 89, numeral 1, incisos a) y j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 17 fracción II; 73 y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; y en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo CG28/2005 por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009, de fecha 11 de febrero de 2005, le comunico que ha sido adscrita a la JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 01 con cabecera en SANTA CATARINA en el estado de NUEVO LEÓN, para fungir como VOCAL SECRETARIO, a partir del 1 de julio de 2005, con las remuneraciones que se establezcan en el tabulador correspondiente.

Atento a lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomiendan con estricto apego a los principios constitucionales que rigen las funciones de este Instituto.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Manuel López Bernal

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Mexicana

Edad: 30

R.F.C. [REDACTED]

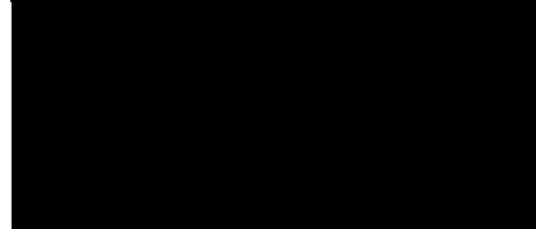
Sexo: F

Escolaridad: Licenciatura en Derecho

Domicilio [REDACTED]

Acepto el cargo y la adscripción que se me asigna con el presente oficio. Estoy enterada y conforme en que, como lo dispone el artículo 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, podré ser adscrita en cualquier momento a otra área, cargo o ubicación, cuando así se requiera, por necesidades del Instituto. Asimismo, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, en especial el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como prestar lealtad al Instituto Federal Electoral, por encima de cualquier interés particular.

Méjico, D.F., 11 de abril de 2006



- C.c.p. C. Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva.- Presente.
- C. Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.- Presente.
- C. Lic. Gustavo Varela Ruiz, Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
- C. Lic. Roberto Villarreal Roel, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.- Presente.

El presente oficio de adscripción y nombramiento se realiza en alcance a lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE59/2005, derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado como CG28/2005, mediante el cual se aprobó la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales del país y su respectiva cabecera distrital, por lo que ha sido necesario actualizar 1,284 nombramientos y oficios de adscripción conforme a la nueva cartografía electoral. El presente documento es uno de los 1,284 nombramientos y oficios actualizados.



Cludad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos" de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Rocío Rosiles Mejía en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edmundo Jacobo Molina".
Lic. Edmundo Jacobo Molina

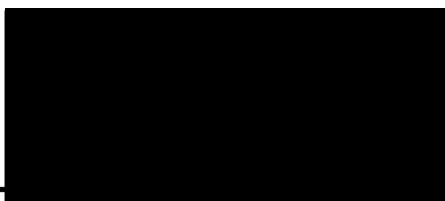
DATOS PERSONALES

Nombre: Rocío Rosiles Mejía
Cargo: Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Nuevo León
Nacionalidad: Mexicana
Edad: *****
R. F. C.: *****
Sexo: *****
Estado Civil: *****
Domicilio: *****
Escolaridad: Licenciatura.

Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II, 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII, 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.



Rocío Rosiles Mejía



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE
GUANAJUATO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2005

CONSTANCIA DE SERVICIOS

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace constar que en los registros de este Instituto Federal Electoral, existen a la fecha los siguientes datos de la **C. ROSILES MEJIA ROCIO**

FILIACION:

[REDACTED]

C.U.R.P.:

16 DE ENERO DE 2001

FECHA DE INGRESO:

PLAZA PRESUPUESTAL

TIPO DE NOMBRAMIENTO:

SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS

CLAVE DE PAGO:

\$ 13,287.36

PERCEPCION BRUTA MENSUAL:

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
GUANAJUATO, GTO.

CODIGO FUNCIONAL:

ACTIVO

ADSCRIPCION:

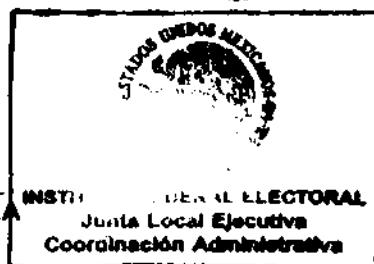
ATENTAMENTE

SITUACION ACTUAL:

Se extiende la presente, a petición del interesado, para los fines que a él convengan.

ATENTAMENTE

LIC. ANASTASIO OCAMPO AMANTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA





El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través de Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Rocío Rosiles Mejía

Por su destacada participación como ponente en el Panel "Participación Política de las Mujeres Jóvenes en el Proceso Electoral Local 2020-2021" en el marco de la celebración de la Sexta Semana de la Democracia "Juventudes, factor de cambio social".

Villahermosa, Tabasco, México; a 1 de septiembre de 2021.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Rocío Rosiles Mejía

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Introducción al Procedimiento
Especial Sancionador**

del 17 al 28 de mayo de 2021, con duración de 2 semanas.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Directora de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Otorgan la presente
CONSTANCIA
a
Rocío Rosiles Mejía

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES
MODALIDAD EN LÍNEA

Con duración del 01 al 26 de marzo de 2021

Alejandra Montoya Mexia
Directora General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género

Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Directora General de la Escuela Judicial Electoral



Otorgan la presente
CONSTANCIA

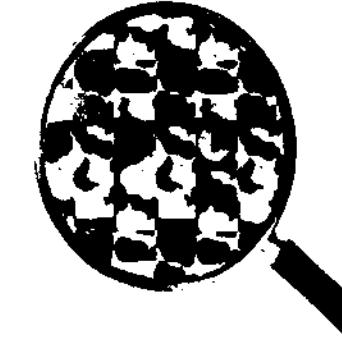
a

Rocío Rosiles Mejía

Por haber aprobado el

Curso Paridad de Género
MODALIDAD EN LÍNEA

Con duración del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2020



Alejandra Montoya Mexia

Directora General de Igualdad de Derechos y Poder de Género

Gabriela Dolores Ruvalcaba García

Directora General de la Escuela Judicial Electoral

wVyuMkbxPK



ONU
MUJERES

Otorgan la presente
CONSTANCIA A:

Rocío Rosiles Mejía

Por su participación y conclusión satisfactoria del curso virtual

**Prevención y mecanismos de atención de la violencia política contra las mujeres en
razón de género (VPcMRG)**

Con una duración de 8 horas

Implementado en el marco del proyecto DPPA "Covid-19: Participación política y pro-
tocolos de atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género"

México, del 25 de noviembre al 09 de diciembre de 2020.

Sol Sánchez Rabanal

Sol Sánchez Rabanal
Oficial Nacional de la Unidad de Gobernanza efectiva
y Democracia a.i y Punto Focal de Género
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Mario Vélazquez Miranda
Mario Vélazquez Miranda
Consejero Presidente
Instituto Electoral de la Ciudad de
México

Roberto Heyer Cardiel Soto
Roberto Heyer Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Instituto Nacional Electoral



Instituto
Electoral
y de Participación
Cívica



TRIBUNAL
ELECTORAL



TRIBUNAL
SUPERIOR



CÁMARA
DE DIPUTADOS



EL COLEGIO
DE JALISCO

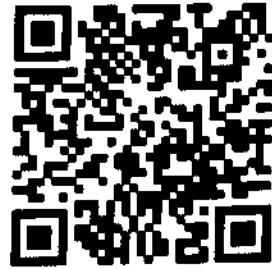
Otorga la presente

Constancia Rocío Rosiles Mejía

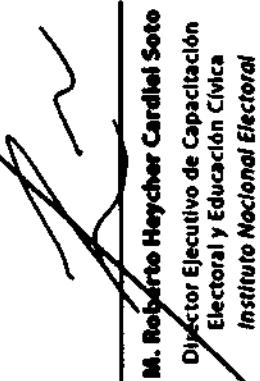
Por la presentación de la ponencia

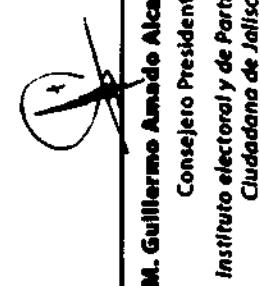
"Arte Ciencia Jóvenes Ciudadanía Participativa"

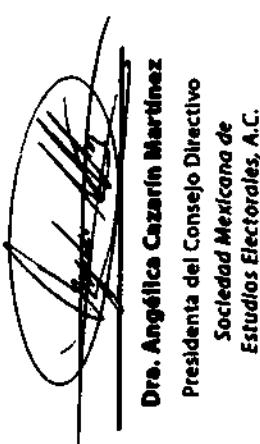
69fcabro

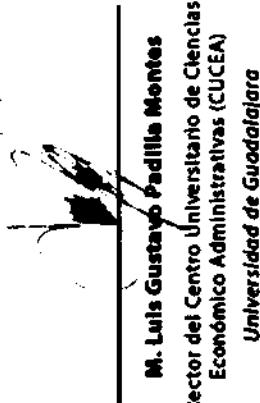


En el marco del
**XXXI CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES:
LOS DILEMAS DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA**
realizado en Guadalajara, Jalisco del 6 al 9 de octubre de 2020


M. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Instituto Nacional Electoral


M. Guillermo Alfonso Alcañaz Cross
Consejero Presidente
Instituto electoral y de Participación
Ciudadana de Jalisco


Dra. Angélica Cazetín Martínez
Presidenta del Consejo Directivo
Sociedad Mexicana de
Estudios Electorales, A.C.


M. Luis Gustavo Padilla Montes
Rector del Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas (CUCEA)
Universidad de Guadalajara



REFORMAS
POLÍTICAS



OEA



INE
Instituto Nacional Electoral

Se otorga la presente

CONSTANCIA

Rocío Rosiles Mejía

Por haber presentado a la Comisión de
Paridad horizontal en alcaldías de los ayuntamientos de Nuevo León en el

2º SEMINARIO INTERNACIONAL: LAS REFORMAS POLÍTICAS
A LA REPRESENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA

el 25 de setiembre a 23:59 horas de 2020

en la modalidad de videoconferencia
y en el marco de las 1000 Oportunidades de 2020.

Dr. Pedro Salazar Ugarte
Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

Dra. Flavia Friedemberg
Investigadora en el Instituto
de Investigaciones Jurídicas de la UNAM



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Rocío Rosiles Mejía

Por haber aprobado el curso virtual de:

Representación Proporcional

del 6 al 24 de mayo de 2019, con duración de 40 horas.

Dr. Carlos Soriano Cienfuegos

Director de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Rocío Rosiles Mejía

Por haber aprobado el curso virtual de:

Diplomado en derecho electoral

del 4 de marzo al 11 de octubre de 2019.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Directora de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



• Signs of the Elements

CONSTANCIA

2

Rocío Rosiles Mejía

Por haber aprobado el curso virtual de

Diplomado Los derechos políticos y su tutela

del 25 de febrero al 19 de julio de 2019.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Jefe de unidad académica de la Escuela Judicial Electoral de la Junta Electoral del Poder Judicial de la Federación



**REFORMAS
POLÍTICAS**

Más derechos
para más gente

SE OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

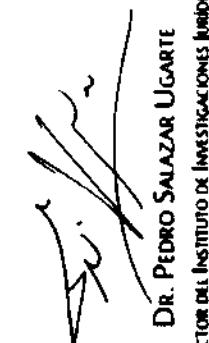
Ricardo Rovíos Velázquez

POR SU ASISTENCIA AL

**SEMINARIO INTERNACIONAL
LAS REFORMAS POLÍTICAS A LA REPRESENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA**

REALIZADO EL 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EN EL MARCO DEL DÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CITUDAD UNIVERSITARIA, SEPTIEMBRE DE 2018


Dr. Pedro SALAZAR UGARTE
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas



Dra. Marisol ANGÉLES HERNÁNDEZ
COORDINADORA DEL DIPLOMADO



Dra. Margarita PALOMINO GUERRERO
COORDINADORA DEL DIPLOMADO

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CIUDA
DANIA 3^{da}
5

La Comisión Estatal Electoral entrega el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Por su participación como ponente con el tema:

Formas de gobierno y sistemas electorales

Diplomado
D en Derecho
Electoral

Efectuado del 3 de noviembre de 2017 al 3 de febrero de 2018.
Monterrey, Nuevo León a 23 de febrero de 2018



Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente



Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo



La Comisión Estatal Electoral entrega el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Rocío Rosiles Mejía

por su valiosa participación en el
“Taller de simplificación de sentencias”
efectuado el 2 y 3 de noviembre de 2017

Monterrey, Nuevo León, 3 de noviembre de 2017


Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente


Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo



**Santa
Catarina**
LA CIUDAD DE TU VIDA
Administración 2015-2018

El Gobierno Municipal 2015-2018

Otorga la presente

•
Constancia

Lic. Rocío Rosiles Mejía
A la:

Por su valiosa participación como PONENTE en la conferencia
“63 Aniversario del Voto de la Mujer en México”
Dirigida a mujeres emprendedoras del municipio

Santa Catarina, N. L., octubre de 2016

Lic. Héctor Israel Castrito Olivares
Presidente Municipal

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

Alcaldía de la Ciudad de México



CONSTANCIA

a

Rocío Rosiles Mejía

Por haber aprobado el curso a distancia:

REFORMA CRITERIOS E INTERPRETACIONES

realizado del 23 de mayo al 17 de junio de 2016, con duración de 40 horas.

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación





El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Monterrey

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Rocío Rosiles Mejía

Por su participación en el Curso

“CÓMPUTOS DISTITUALES”

Yairsimón David García Ortiz
Magistrado Regional

Marco Antonio Zavala Arredondo
Magistrado Presidente

Reyes Rodríguez Mondragón
Magistrado Regional

Monterrey, Nuevo León, a 07 de mayo de 2015

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
otorga la presente

Constancia

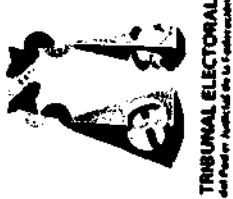
a: **Rocío Rosiles Mejía**

por su participación en el curso de **Actualización Permanente en:
Organización y conducción de sesiones de Consejos y Cómputos Distritales**; impartido del **16 de abril al 5 de
junio de 2015**, con una duración de 40 horas y una calificación de 10.



Lic. Ángel López Cruz
Director de Formación, Evaluación y
Promoción

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral Nacional



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Rocío Rosiles Mejía

por haber concluido el curso a distancia

Las Reformas Electorales 2014

realizado del 6 de abril al 1 de mayo de 2015,
con una duración de 40 horas.



Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



Los integrantes de la 01 Comisión Distrital de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León otorgan La presente:

Constancia a la Lic. Rocío Rosiles Mejía

Por la exposición de la Conferencia Organismos Pùblicos Locales

Santa Catarina, Nuevo León, a 9 de Julio de 2014

M.V.Z. José Marín Herrera Hernández
Partido Acción Nacional

C. Francisco Pérez García
Partido Revolucionario Institucional

C. Ernesto Ramírez Garibay
Partido de la Revolución Democrática

C. Antonio de Luna Gutiérrez
Partido del Trabajo

C. Karina Abigail Fortuna Hernández
Partido Verde Ecologista de México

Ing. David Roberto Garza Valdez
Movimiento Ciudadano

Prof. Martín Gerardo Lira Ibarra
Partido Nueva Alianza

Karina Hdz

C. Ernesto Ramírez Garibay

Partido de la Revolución Democrática

Prof. Martín Gerardo Lira Ibarra

Partido Nueva Alianza



La Comisión Estatal Electoral Nuevo León y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Otorgan la presente

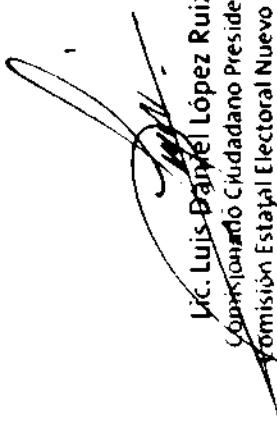
Constancia

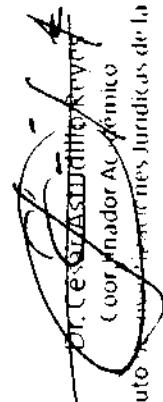
a:

Rocío Rosiles Mejía

Por su valiosa participación en el
Seminario de Estudios Político-Electorales: Los retos de la transición institucional
Impartido de marzo a junio de 2014

Monterrey, Nuevo León, junio de 2014


Vic. Luis Daniel López Ruiz
Comisionado Ciudadano Presidente
Comisión Estatal Electoral Nuevo León


Dr. Cecilia Gutiérrez
Coordinador Académico
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
otorga la presente

Constancia

a: Rocío Rosiles Mejía

por su participación en el curso de Actualización Permanente en:
Módulo IV. Género y violencia: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, impartido del 24
de Febrero al 24 de Marzo del 2014
con una duración de 40 horas y una calificación de 10



Dr. Rafael Martínez Puñón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional
Electoral

Míriam Mauricio Arce Orozco
Directora de Formación, Evaluación y
Promoción

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
otorga la presente

Constancia

a: **Rocío Rosiles Mejía**

por su participación en el curso de Actualización Permanente en:
Módulo III. Igualdad entre géneros y la diversidad como un valor, impartido del 12 de Agosto al 20 de Septiembre del 2013
con una duración de 40 horas y una calificación de 10

Constancia

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional
Electoral

Mtro. Mauricio Arcé Orozco
Director de Formación, Evaluación y
Promoción

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
otorga la presente

Constancia

a: **Rocío Rosiles Mejía**

por su participación en el curso de Actualización Permanente en:
Módulo II. Perspectiva de género: Derechos Humanos de las mujeres, impartido del 20 de Mayo al 18 de
Junio del 2013
con una duración de 40 horas y una calificación de 10

Constancia

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional
Electoral

Mtro. Mauricio Arce Orozco
Director de Formación, Evaluación y
Promoción

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
otorga la presente

Constancia

a: **Rocío Rosiles Mejía**

por su participación en el curso de Actualización Permanente en:
Módulo 1. Perspectiva de Género: mujeres y democracia, impartido del 19 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2012
con una duración de 40 horas y una calificación de 9.60



Mtro. Mauricio Arcé Orozco
Director de Formación, Evaluación y
Promoción

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional
Electoral



Reconocimiento

El que suscribe, **Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Nuevo León**, y nombre del mismo, otorga el presente:

Reconocimiento

a la Lic. Rocío Rosiles Mejía

por su participación como ponente del tema ***Medios de Impugnación*** en el marco del Curso dirigido al personal jurídico del Partido Revolucionario Institucional en la entidad con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012; mismo que se llevó a cabo el dia 16 de junio del año 2012, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", sito en la Avenida Pino Suárez 906 norte de esta ciudad.

Se expide la presente **Constancia de la Impartición de Curso** para los efectos que a la interesada convengan.

Monterrey, Nuevo León; a veinticuatro de agosto de 2012.

**Representante del PRI ante el
Consejo Local del IFE en Nuevo León**

LIC. Justo Guadalupe Ibarra Castillo



Constancia de impartición de Curso

El que suscribe, Representante del Partido Acción Nacional ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en Nuevo León, y a nombre del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, otorga el presente Reconocimiento y

Constancia
a la Lic. Rocío Rosiles Mejía

por su participación como ponente del tema **Medios de Impugnación y Delitos Electorales** en el marco del Curso dirigido a representantes ante casillas del Partido Acción Nacional en la entidad con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012; mismo que se llevó a cabo durante los días 09 al 22 de marzo del año 2012.

Se expide la presente constancia para los efectos que a la interesada convengan.

Santa Catarina, Nuevo León; a veinte de julio de 2012.

**Representante del PAN ante el
01 Consejo Distrital del IFE en Nuevo León**

MVZ. José Mario Herrera Hernández



Actualización Permanente

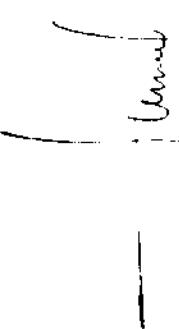
La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
otorga la presente

Constancia

a: **Rocío Rosiles Mejía**

por su participación en el curso de **Actualización Permanente en:
Procedimiento Especial Sancionador**, impartido del 21 de noviembre al 18 de diciembre de 2011,
con una duración de 40 horas y una calificación de 9.28.


Rocío Rosiles Mejía


Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral


Mitro. Mauricio Arcel Orozco
Director de Formación, Evaluación y
Promoción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
y el Instituto Federal Electoral

otorgan la presente

Constancia

a

Rocío Rosiles Mejía

Por su participación en el

Curso de Sensibilización de Derechos Humanos

México, D.F., diciembre de 2010

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral, en su carácter de autoridades competentes en materia de derechos humanos, otorgan la constancia de participación a la señora

Dr. José Zamora Grant
Secretario Técnico de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En la ciudad de México, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diez.





La Presidencia Municipal de Santa Catarina,
la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
y la Dirección de Proyectos Especiales

Otorgan el presente

Reconocimiento

Lic. Rocío Rosiles Mejía
C. Vocal Secretario del 01 Distrito Electoral Federal en Nuevo León

Al:

Por su valiosa participación como Expositor en el ciclo de conferencias:
"Proceso Federal Electoral 2009"
que forma parte del Semillero de Capacitación Electoral para elementos
de Seguridad Pública los días 16, 17 y 19 de Junio del 2009.



C. Dionisio Hernández Dueque
Presidente Municipal

C. Juan Pablo Gómez Aguirre
Secretario de Seguridad Pública y Vialidad

Santa Catarina, N. L., Septiembre de 2009



NUEVO LEÓN
EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
OTORGA EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

A

LIC. ROCIO ROSILES MEJIA
VOCAL SECRETARIO

**POR SU PARTICIPACION COMO PONENTE EN EL CURSO DE CAPACITACION
A NUESTROS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL IFE
Y CANDIDATOS ANTE LAS CASILLAS ELECTORALES DEL PROCESO
FEDERAL ELECTORAL 2009.**

MONTERREY, NL. A 26 DE MAYO DEL 2009

ING. MIGUEL ÁNGEL JUAN MUNGUÍA
PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL PRI



La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ministerio de la Cultura
Casa de la Cultura Jurídica
Monterrey, Nuevo León

Unidad Ejecutiva de Atención a la Ciudadanía, Nuevo León

otorgan el presente

DIPLOMA

a

Rocío Rosiles Mejía

por haber concluido el "Diplomado en Procesos Judiciales Federales",
realizado del 20 de agosto al 04 de diciembre de 2008, realizado en la Casa de la Cultura Jurídica
en Monterrey, Nuevo León, "Ministro Emeterio de la Garza".


Lic. Angélica Arávalo Castro
Directora de la Casa de la Cultura
Jurídica en Nuevo León

Monterrey, Nuevo León, 05 de diciembre de 2008.

Seminario
LA NUEVA REFORMA ELECTORAL Y SUS IMPLICACIONES

El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y
la Facultad de Derecho y Criminología de
la Universidad Autónoma de Nuevo León

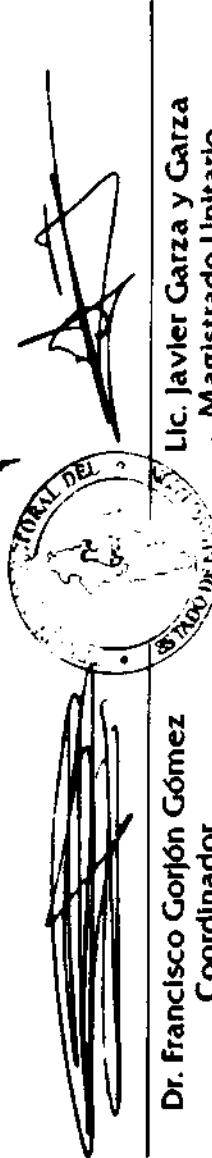
extienden la presente

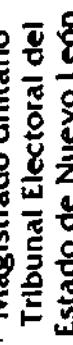
Constancia

A la C. Rocío Rosiles Mejía

Por haber asistido al Seminario:
LA NUEVA REFORMA ELECTORAL Y SUS IMPLICACIONES
organizado por el Tribunal Electoral del Estado de
Nuevo León del 22 de enero al 7 de febrero.

Monterrey, N. L. a 7 de febrero del 2008.


Dr. Francisco Gómez
Coordinador
Facultad de Derecho y Criminología de
la U. A. N. L.


Lic. Javier Garza y Garza
Magistrado Unitario
Tribunal Electoral del
Estado de Nuevo León



"Educación con visión,
Visión a 2012"

El comité organizador del

Seminario internacional sobre reforma electoral

hace constar que:

Rosiles Mejía Rocío

participó durante este seminario realizado en
la ciudad de México los días 21, 22 y 23 de agosto de 2007


Manuel Carrillo Poblano
Coordinador de Asuntos Internacionales
del Instituto Federal Electoral



Nguyen Huu Dong
Programa de los Derechos Humanos
para el Desarrollo
del Instituto Federal Electoral


Arley Gomez Gonzalez
Fiscalía Especializada para la Atención de
Delitos Electorales
Procuraduría General de la República


NATIONAL
DEMOCRATIC
INSTITUTE
FOR DEMOCRATIC AFFAIRS


NATIONAL
INSTITUTE
OF ELECTORAL STUDIES


—IFE—
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


—FEPADE—
FEDERACION
PARA LA
DEMOCRATICA
EN MEXICO

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

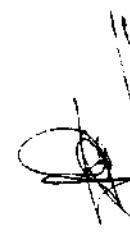
La Comisión Estatal Electoral Nuevo León
a través de la Dirección de Capacitación Electoral,
en el marco del Diplomado: "Participación Ciudadana y Cultura Democrática"

Otorga la presente

Nota Cita

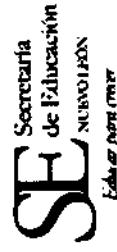
a Rocío Rosiles Mejía

Por haber asistido al Curso:
"Organismos Electorales y Proceso Electoral".


LIC. JORGE A. SALAZAR RODRÍGUEZ
COMISIONADO CIUDADANO SECRETARIO


LIC. EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

MONTERRÉY, NL, MAYO 2007



comisión
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

Otorgan la presente

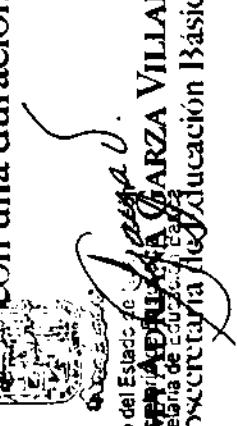
Constancia

a:

Rocío Rosiles Mejía

Por haber asistido al diplomado

“PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DEMOCRÁTICA”
con una duración de 80 horas, en el ciclo escolar 2006-2007


Gobierno del Estado de
LIC. EDUARDÓ SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA
Subsecretaria de Educación
Subsecretaría de Educación Básica

LIC. EDUARDÓ SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA
Comisionado Ciudadano Presidente
de la Comisión Estatal Electoral

Monterrey, Nuevo León, mayo de 2007



La Presidencia Municipal de Santa Catarina
la Secretaría de Educación Cultura y Deporte
a través de la Dirección de Educación
Otorga la presente

CONSTACIA DE PARTICIPACIÓN

Al : **LIC. ROCÍO ROSILES MEJÍA**

Por su participación como ponente en el foro "Cabildo por un Día"
organizado por esta Secretaría el día 30 de abril del año 2007


M.º Lic. **Mario Hernández Hernández**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.



INSTITUTO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN
EN DERECHOS HUMANOS

**La Comisión Estatal de Derechos Humanos
otorga la presente**



A Rocío Rosiles Mejía

**por su valiosa y entusiasta participación en el Seminario Taller de Capacitación
"DERECHOS HUMANOS y GRUPOS VULNERABLES"
con una duración de 20 horas, impartido por personal técnico profesional del I.E.F.D.H..**


Lic. Daniel Garza Garza
Presidente de la CEDH.


Lic. Ma. Del Socorro Rincón Briones
Directora del I.E.F.D.H..

Monterrey, Nuevo León, Marzo 2007



Instituto Estatal
de las Mujeres
Nuevo León



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El Instituto Estatal de las Mujeres
y el Instituto Federal Electoral

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

ROCÍO ROSILES MEJÍA

Por su participación en el taller:

Equidad de género

realizado el 20 de marzo de 2007

en la sala de capacitación del Instituto Federal Electoral

Duración: 4 horas


Lic. María Elena Chapa H.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Estatal de las Mujeres


Lic. Rosalba Villarreal Roel
Vocal Ejecutiva del Instituto Federal
Electoral

Monterrey, N.L. Marzo de 2007



La representación del Partido Nueva Alianza ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en Nuevo León otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

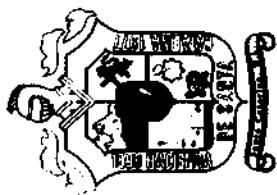
a la

C. Lic. Rocío Rosiles Mejía

Por el profesionalismo demostrado en las actividades llevadas a cabo por el Consejo Distrital durante el Proceso Electoral Federal 2005 - 2006

Cd. Santa Catarina, N.L. Agosto de 2006

Por su mun de 1112. Ayuntamiento.
C. PROF. RAYMUNDO MARTINEZ ARGUMEDO



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA CATARINA, N. L.
A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA

otorga el presente

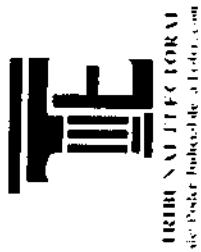
RECONOCIMIENTO
A LA

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Por su contribución al fortalecimiento de la Democracia en México, derivada de su participación en la difusión del derecho electoral y promoción del voto libre y secreto, a través de su impartición del curso "Delitos Electorales y Medios de Impugnación en Materia Electoral" dirigido a Jueces Calificadores del Municipio de Santa Catarina, N. L. celebrado el día 17 de noviembre del año 2005.

Antonio Estrada Villarreal
Liq. Antonio Estrada Villarreal
Director Jurídico
de la Secretaría del Ayuntamiento

Elsa Juárez Pérez
Liq. Elsa Juárez Pérez
Coordinadora de Jueces Auxiliares
de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento



del Poder Judicial de la Federación



*El Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación a través de la Escuela Judicial*

otorga la presente

Constancia

a: ROCÍO ROSILES MEJÍA

por haber cursado el

Segundo Taller Virtual de Nulidades

*llevado a cabo
del 8 de marzo al 27 de mayo de 2004*

Fernando Gómez

Alma M. Gómez

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION

UNIDAD REGIONAL TOLUCA

OTORGIA LA PRESENTE
Constancia
A

LIC. ROCIO ROSILES MEJIA

Por su asistencia al:

“Curso-Taller del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral”
Morelia, Mich. 2 y 3 de Mayo del 2002

Mtra. Carlos Ortiz Martínez
Juez
Coordinador de la Unidad Regional
Coordinador de Capacitación

Mtra. Ma. Macaria Elizondo Casperin
Juez
Coordinadora de Documentación

Mtro. Angel R. Diaz Ortiz
Juez
Coordinador de la Unidad Regional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Otorga la presente

Constancia

a la

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Por su asistencia al seminario

"Las características de la participación y el abstencionismo electoral en México"

Realizado en la Ciudad de Méjico. México

el 4 de mayo de 2002

Adrián Villar

Edmundo Cárdenas

Ad. Adrián Villar Gómez

Edmundo Cárdenas

Presidente del Comité de Información y Documentación

La Gloria, 7109, Colonia

Presidente del Comité de Información y Documentación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)
INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL

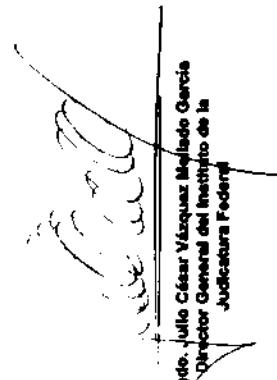
Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO
a

Rocío Rosiles Mejía

Por haber asistido al
Curso de Especialización sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia
impartido del 8 al 17 de abril del año en curso.


Rocío Rosiles Mejía
Ministra Olgia María del Carmen Sánchez Cordero de Gálvez Villegas
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Bueno Asensio
Representante de la UNICEF
en México


Magistrado Julio César Vázquez Maldonado García
Director General del Instituto de la Judicatura Federal

Ciudad de México, abril 2002

2002-04-17

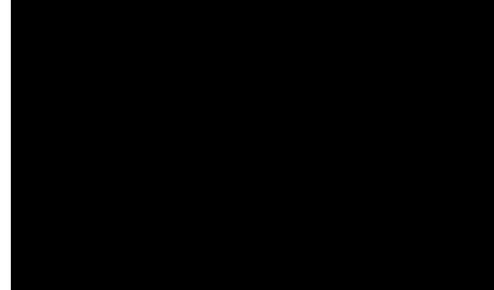
Monterrey, Nuevo León., a 19 de enero de 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.**



Quien suscribe, *Rocío Rosiles Mejía*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, en apego a la convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León LXXVI Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

Rocio Rosiles Mejía

Monterrey, Nuevo León., a 19 de enero de 2024.

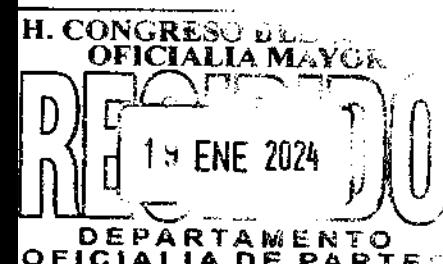
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, *Rocío Rosiles Mejía*, manifiesto mi aceptación al procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera, de la convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León LXXVI Legislatura, asimismo, señalo como correo electrónico para efectos de las comunicaciones correspondientes el siguiente: [REDACTED] del cual manifiesto que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED]

Rocío Rosiles Mejía



15:34h,

Monterrey, Nuevo León., a 19 de enero de 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

"He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, así como las determinaciones que deriven de la misma".

PROTESTO LO NECESARIO



15:34h,

Rocío Rosiles Mejía



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA DE PARTES

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR

RECEPCIÓN
19 ENE 2024

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

Núm. Ext.

Núm. Int. _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Teléfono(s): _____

Estado: _____

C.P. _____

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo: _____

Rocio Rosiles M.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO